Trilce
ACADEMIA

Educación Cívica

Tema: Ciudadanía, participación ciudadana, nacionalidad y organizaciones sociales

REQUISITOS PARA LA CIUDADANÍA

Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere la inscripción electoral.

Trilce
ACADEMIA

CAPACIDAD DE EJERCICIO:

Tienen plena capacidad de ejercicio de sus derechos civiles las personas que hayan cumplido dieciocho años de edad. Salvo:

INCAPACIDAD ABSOLUTA	INCAPACIDAD RELATIVA
Son absolutamente incapaces: 1.- Los menores de dieciséis años, salvo para aquellos actos determinados por la ley. 2.- Los que por cualquier causa se encuentren privados de discernimiento.	Son relativamente incapaces: 1.- Los mayores de dieciséis y menores de dieciocho años de edad. 2.- Los retardados mentales. 3.- Los que adolecen de deterioro mental que les impide expresar su libre voluntad. 4.- Los pródigos. 5.- Los que incurren en mala gestión 6.- Los ebrios habituales. 7.- Los toxicómanos. 8.- Los que sufren pena que lleva anexa la interdicción civil.

Trilce
ACADEMIA

SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA

El ejercicio de la ciudadanía se suspende:

1. Por resolución judicial de interdicción.	2. Por sentencia con pena privativa de la libertad	3. Por sentencia con inhabilitación de los derechos políticos.

Trilce
ACADEMIA

CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL :

DERECHOS POLÍTICOS

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

* Referéndum
* Iniciativa legislativa
*Iniciativa de reforma constitucional
* Sufragio

DERECHOS DE CONTROL

* Revocatoria
* Remoción
* Rendición de cuentas

Trilce ACADEMIA

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN :

REFERÉNDUM

- Es la consulta popular para aprobar o desaprobar normas.
- La solicitud de convocatoria requieres de un número de firmas no menor al 10% de la población electoral nacional.

Procede:

- La reforma parcial o total de la constitución.
- Para la aprobación de leyes, normas regionales de carácter general y ordenanzas municipales.
- Para desaprobar leyes, decretos legislativos y decretos de urgencia.
- No [illegible] ateria de descentralización.

INICIATIVA LEGISLATIVA

- Es la capacidad que tiene la población para proponer proyectos de ley.
- Se presentan al Congreso
- Requieres de un número de firmas no menor al 0.3% de la población electoral nacional.
- No proceden los proyectos referidos a temas tributarios ni [illegible]ales.

Trilce
ACADEMIA

INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

- Es la capacidad que tiene la población para proponer proyectos de reforma constitucional.
- Se presentan al Congreso
- Requieres de un número de firmas no menor al 0.3% de la población electoral nacional.

SUFRAGIO

- Es el voto popular o también llamado voto directo
- Características: Personal, igual, libre, secreto y obligatorio
- El voto es obligatorio desde los 18 años hasta los 70 años.
- Después de los 70 años, el voto es facultativo.

Trilce ACADEMIA

DERECHOS DE CONTROL CIUDADANO :

REVOCATORIA

- Es el mecanismo para destituir a las autoridades que provienen de voto popular.
- Están sujetos a revocatoria: Gobernador, vicegobernador, consejero, alcalde, regidores y juez de paz.
- La solicitud requieres de un número de firmas no menor al 25% de la pobla[illegible]unscripción.

REMOCIÓN

- Es el mecanismo para destituir a autoridades que fueron designadas por el gobierno central o gobierno regional.
- La solicitud de remoción requiere de un número de firmas no menor al 50% de la población que lo solicita.

Trilce
ACADEMIA

RENDICIÓN DE CUENTAS

- Es la interpelación a las autoridades sujetas a revocatoria y remoción por parte de la población para que expliquen sobre el uso de recursos y presupuesto.
- La solicitud requiere de un número no menor del 10% de firmas de la población electoral de la circunscripción y no mayor de 25 mil firmas.

Trilce ACADEMIA

II. NACIONALIDAD.

DEFINICIÓN:

Es el vínculo jurídico que une a la persona con el Estado. Es un derechos fundamental.

Trilce ACADEMIA

FORMAS DE ADQUIRIR

POR NACIMIENTO	POR NATURALIZACIÓN	POR OPCIÓN
a) Las personas nacidas dentro del territorio nacional. b) Las personas abandonadas, nacidas dentro del territorio nacional, de padres desconocidos. c) Personas nacidas en el extranjero de padre o madre peruano que estén inscritos en el consulado.	a) Los extranjeros que: 1. Residen más de dos años de forma consecutiva en el país. 2. Ser mayores de 18 años. 3. Que carezcan de antecedentes penales 4. Tengan un oficio o trabajo 5. Muestren voluntad de serlo. b) Los extranjeros que prestan servicios distinguidos a la nación. Obtienen la nacionalidad: A propuesta por el Poder Ejecutivos y otorgado por el Congreso	a) Los extranjeroS que contraen matrimonio con peruano o peruana, y que viven en esa condición no menos de dos años. b) Los nacidos en el extranjero de padre o madre extranjera, que desde los 5 años viven en el país. A la mayoría de edad pueden solicitar la nacionalidad.

ACADEMIA

PÉRDIDA DE LA NACIONALIDAD

- La nacionalidad nacimiento, naturalización y opción se puede perder por renuncia expresa ante la autoridad correspondientes (**Dirección General de Migraciones**)
- Solo pueden recuperar los peruanos de nacimiento.
- El Presidente de la República esta facultado a conceder, denegar o cancelar la naturalización sin expresión de causa, cuando así lo exija la seguridad nacional.

LAS ORGANIZACIONES CIVILES

- Son agrupaciones de ciudadanas creadas para cubrir alguna necesidad social.
- Están constituidas por un grupo de ciudadanos que se unen voluntariamente sin ánimo de lucro.
- Surgen en el ámbito local, nacional o internacional, tienen naturaleza altruista y son dirigidas por personas con interés común
- Con el gobierno de Velazco (1968 – 1975)el Estado se convirtió en productor de la sociedad, incentivó y respaldó determinadas formas organizativas, marcando el desarrollo de los diferentes sectores sociales.
- Los partidos políticos, los sindicatos, los clubes deportivos y las ONGs son organizaciones civiles.
- Las organizaciones civiles no son creadas por el Estado, sino más bien por los ciudadanos

Trilce ACADEMIA

CLASES DE ORGANIZACIONES CIVILES

 ONGs **(Organizaciones No Gubernamentales):**
Son agrupaciones independientes del Estado que trabajan en temas como derechos humanos, educación, salud, medio ambiente, entre otros. Reciben asistencia externa y promueven acciones complementarias o alternativas a la labor estatal.

 Partidos políticos:
Entidades de interés público que buscan la participación ciudadana en la vida democrática. Promueven la integración y representación en el poder mediante programas e ideas propias, a través de elecciones libres y directas. Solo los ciudadanos pueden formar y afiliarse a partidos políticos, quedando prohibida la intervención de organizaciones ajenas.

 Sindicatos:
Representan a los trabajadores de una empresa, categoría o gremio. Su objetivo es defender los intereses laborales de sus afiliados y, en ciertos casos, también de los no afiliados si representan a la mayoría absoluta del grupo.

 Clubes:
Son asociaciones sin fines de lucro que reúnen personas con intereses comunes (culturales, deportivos, recreativos). Se forman para enriquecer la vida social de sus miembros, aunque pueden generar ingresos para su

Trilce ACADEMIA

Trilce
ACADEMIA

Trilce

ACADEMIA

MEJOR PREPARACIÓN A MENOR PRECIO